



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6544^a sesión

Viernes 3 de junio de 2011, a las 16.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Messone	(Gabón)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Roessel
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Vukašinić
	Brasil	Sr. Vargas Garcia
	China	Sr. Yang Tao
	Colombia	Sr. Alzate
	Estados Unidos de América	Sr. Dunn
	Federación de Rusia	Sr. Zhdanov
	Francia	Sr. Jung
	India	Sr. Vinay Kumar
	Líbano	Sr. Khachab
	Nigeria	Sr. Amieyeofori
	Portugal	Sr. Vaz Patto
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mace
	Sudáfrica	Sr. Laher

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 17.10 horas.

Aprobación del orden día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad expresa grave preocupación ante la violencia actual y el rápido deterioro de la situación en Abyei desde que el Consejo se refirió a la cuestión en su comunicado de prensa de 22 de mayo, en el que condenó el ataque lanzado el 19 de mayo en Abyei por fuerzas del sur contra un convoy de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) que escoltaba a elementos de las Fuerzas Armadas Sudanesas pertenecientes a Unidades Integradas Conjuntas, y condenó también el aumento de las operaciones militares emprendidas por las Fuerzas Armadas Sudanesas, que han tomado el control de la ciudad de Abyei y de sus alrededores.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente la toma y el mantenimiento del control militar de la zona de Abyei por el Gobierno del Sudán y el desplazamiento resultante de decenas de miles de residentes de Abyei. El Consejo exhorta a las Fuerzas Armadas Sudanesas a poner fin de inmediato a todos los saqueos, incendios y reasentamientos ilegales. El Consejo destaca que todos los responsables de violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, así como quienes ordenaron esos actos, deberán rendir cuenta de ellos. El Consejo expresa grave preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en la zona y elogia los esfuerzos realizados por la comunidad humanitaria para suministrar ayuda de emergencia, en forma de alimentos, atención médica, vivienda y agua, a los afectados por el conflicto, pese a la

persistente inseguridad en la región y a las graves limitaciones de acceso.

El Consejo de Seguridad condena el hecho de que dos de las tres principales rutas de abastecimiento desde el norte hacia el sur hayan sido bloqueadas y de que el puente de Banton, en Abyei meridional, fuera destruido por las Fuerzas Armadas Sudanesas, lo que dificulta el necesario comercio y hace más difícil el regreso de los civiles a Abyei. El Consejo pide que se adopten medidas inmediatas para establecer pleno acceso por todas las rutas.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a respetar los principios humanitarios y a permitir al personal humanitario un acceso oportuno e irrestricto a las personas y las comunidades vulnerables afectadas por los enfrenamientos. El Consejo pide además que se creen condiciones que permitan el regreso rápido y seguro de los desplazados de sus hogares.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente todos los atentados contra la UNMIS, incluidos los perpetrados el 24 de mayo y el 19 de mayo, que constituyen actos criminales contra una misión de las Naciones Unidas y su personal y pueden socavar la determinación de las partes de evitar el retorno a la guerra.

El Consejo de Seguridad recuerda los compromisos contraídos por el Vicepresidente, Sr. Ali Osman Taha, y el Primer Vicepresidente, Sr. Salva Kiir, de que las dos partes retirarían cualquier reclamación incondicional de Abyei de sus proyectos de constituciones nacionales e insta a las partes a evitar las declaraciones incendiarias, especialmente por parte de los dirigentes, lo cual atenta contra el compromiso mutuo de las partes de resolver todas las cuestiones relativas al Acuerdo General de Paz y a la etapa posterior de forma pacífica mediante la negociación. El Consejo insta una vez más a las dos partes a respetar esos compromisos.

El Consejo de Seguridad expresa grave preocupación por los informes sobre la afluencia inusitada y repentina de miles de misseriyas a la ciudad de Abyei y sus alrededores, fenómeno que podría forzar cambios importantes en la

composición étnica de la zona. El Consejo condena toda acción unilateral que tenga por objeto crear situaciones sobre el terreno que perjudiquen los resultados de las negociaciones. El Consejo expresa su determinación de que el estatuto futuro de Abyei se resuelva mediante negociaciones entre las partes de manera acorde con el Acuerdo General de Paz y no mediante acciones unilaterales de una u otra parte.

El Consejo de Seguridad reitera que la continuación de las operaciones militares del Gobierno del Sudán y las actividades de las milicias en Abyei constituye una violación grave del Acuerdo General de Paz y los acuerdos de Kadugli. El Consejo exige que el Gobierno del Sudán se retire de inmediato de la zona de Abyei. El Consejo exige además el retiro inmediato de todos los elementos militares de Abyei. El Consejo exige que el Gobierno del Sudán y el Gobierno del Sudán Meridional cooperen plenamente con el Representante Especial del Secretario General para la UNMIS y el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, dirigido por el Presidente Thabo Mbeki, para establecer de inmediato un arreglo de seguridad viable para Abyei, apoyado por la UNMIS, en cuyo marco todas las Fuerzas Armadas Sudanesas, el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán y las fuerzas aliadas se retiren de la zona de Abyei. El Consejo observa que la UNMIS sigue estando dispuesta a ayudar en la aplicación de todos los acuerdos pertinentes concertados por las partes. El Consejo recalca que si el Gobierno del Sudán no acata el Acuerdo General de Paz y cumple sus disposiciones pondrá en peligro los beneficios que podrían derivarse de ese cumplimiento.

Habida cuenta de la inseguridad que persiste en Abyei, el Consejo de Seguridad considera que la seguridad y prosperidad de las dos partes se beneficiarían de que siguiera habiendo una presencia bajo mandato de las Naciones Unidas en Abyei después del 9 de julio, así como de la asistencia de las Naciones Unidas para la gestión de la frontera por las partes tras la independencia del Sudán Meridional. En ese contexto, el Consejo insta a

las partes a alcanzar un acuerdo acerca de la continuación de una presencia bajo mandato de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad destaca que las dos partes obtendrían sumo provecho si, en lugar de recurrir a la violencia o las provocaciones, actúan con moderación y eligen la vía del diálogo, lo que entrañaría la continuación de las negociaciones de alto nivel entre las partes y las negociaciones bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y su Presidente, el Presidente Thabo Mbeki.

El Consejo de Seguridad expresa profunda preocupación por las tensiones en los estados del Nilo Azul y Kordofán Meridional. El Consejo pide que las deliberaciones sobre los arreglos políticos y de seguridad de la etapa posterior al Acuerdo General de Paz para los estados del Nilo Azul y Kordofán Meridional se reanuden de inmediato y que todas las partes se abstengan de tomar medidas unilaterales en espera de los resultados de esas negociaciones. El Consejo destaca que las estructuras del Acuerdo General de Paz cuyo objeto es estabilizar la situación de la seguridad en las dos zonas, concretamente el despliegue de unidades integradas conjuntas, deben continuar hasta su expiración el 9 de julio. El Consejo pide a las dos partes que colaboren para reducir las tensiones y fomentar la calma en esa sensible región. El Consejo recalca además la necesidad de que las partes respeten el mandato de la UNMIS.

El Consejo de Seguridad recalca la responsabilidad que tienen las partes de proteger a la población civil y de respetar el mandato encomendado a la UNMIS en virtud del Capítulo VII de proteger a los civiles que se encuentran bajo una amenaza inminente de violencia física en Abyei. A ese respecto, el Consejo condena en los términos más enérgicos las amenazas y la intimidación a que se ven sometidos continuamente los elementos de la UNMIS. El Consejo expresa su fuerte y constante apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, bajo el competente liderazgo del Representante Especial del Secretario General para el Sudán, Sr. Haile Menkerios.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión y en los próximos días se reunirá para examinar la aplicación de esta declaración.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2011/12.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.